



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00106 - 2014-A/MPMN

Moquegua, 19 FEB. 2014

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 01067-2013-A/MPMN; Informe N° 048-2013-EDCA-RT-MPVM-GSC/GM/MPMN; Informe N° 1539-2013-SGSP-GSC/GM/MPMN; Informe N° 3187-2013-GSC-GM/MPMN; Informe N° 123-2013-RAAR-IO-OSLO/MPMN; Informe N° 2354-2013-ASO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 3543-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0012-2014-SGPH-GPP-GM/MPMN y Informe N° 0114-2014-GAJ-GM/MPMN; Sobre modificación de Ficha Técnica Denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01067-2013-A/MPMN, de fecha 30 setiembre 2013, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", por un monto que asciende a S/.101,415.92 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 92/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con un (01) file.

Que, mediante Informe N° 048-2013-EDCA-RT-MPVM-GSC/GM/MPMN de fecha 17 de diciembre del 2013, el Ing. Elvia S. del Carpio Alarcón, Responsable Técnico, informa al Sub Gerente de Servicios Públicos, indicando que solicita la Modificación Presupuestal N° 01 de la Ficha Técnica sin afectación presupuestal de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", la misma que se realizará sin afectación presupuestal, que para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 123-2013-RAAR-IO-OSLO/MPMN de fecha 30 de diciembre del 2013, el Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que la Modificación de la Ficha Técnica, se debe a lo siguiente: 1.- La Ficha Técnica Inicial, presenta una deficiencia en lo que corresponde a la normativa eléctrica con respecto al alumbrado público y alumbrado de parques-jardines así como el plazo de ejecución. 2.- La Ficha Técnica Inicial presenta omisiones en metrados de la gran mayoría de partidas (Mayores Metrados) y no considera Partidas necesarias e imprescindibles para el correcto proceso constructivo que asegure un mantenimiento de calidad (Partidas Nuevas). La ejecución de los adicionales requiere de una modificación presupuestal y fue necesaria su ejecución para cumplir con las metas y objetivos programados. 3.- La Ficha Técnica Inicial presenta sobrevaloraciones de metrados en algunas partidas (Menores Metrados) y considera una Partida no acorde con la realidad en cuanto a la incidencia de insumos, mano de obra y trabajo a realizarse (Partidas no ejecutadas), la misma que fue reemplazada en su totalidad. Los Deductivos de la actividad fueron deducidos del presupuesto Total de la Ficha. 4.- El Presupuesto Final de la Ficha asciende a la suma de S/. 101.415.74 nuevos soles considerando la modificación de Ficha, adicional de Ficha Deductiva. Concluye opinando que el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 cumple con lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y que es procedente la ejecución del expediente reformulado, teniendo en cuenta que la modificación presupuestal no afectara el presupuesto programado, de acuerdo al detalle siguiente:

	DISCRIPCION	CODIGO	FORMULA	PRESUPUESTO
	PRESUPUESTO SEGUN FICHA TECNICA	A		S/. 101,415.92
	PRESUPUESTO MAYOR METRADO	B		S/. 4,204.18
	PRESUPUESTO POR MENOR METRADO	C		S/. 1,553.22
	PRESUPUESTO DEDUCTIVOS	D		S/. 31,827.76
	PRESUPUESTO PARTIDAS NUEVAS	E		S/. 29,176.62
	PRESUPUESTO FINAL	F	A+B-C-D+E	S/. 101,415.74



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		83,814.66
DIRECCION GENERALES Y TECNICA	12 %	10,057.76
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4 %	3,352.58
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3 %	2,514.44
GASTOS DE LIQUIDACION	2 %	1,676.30
COSTO INDIRECTO	12 %	17,601.08
PRESUPUESTO TOTAL		101,415.74

Que, mediante Informe N° 3543-2013-OSLO-GM/MPMN de fecha 30 de diciembre del 2013, el Ing. Rubén Manchuria Ccopa, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa a la Gerente Municipal, indicando que el Inspector de la Actividad, ha emitido la conformidad al informe de sustento técnico Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", así como también concluye que es conforme la modificación presupuestal N° 01 del expediente referido por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 123-2013-RAAR-IO-OSLO/MPMN de fecha 30 de diciembre del 2013 y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 0012-2014-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 14 de enero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Modificación Presupuestal N° 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 123-2013-RAAR-IO-OSLO/MPMN de fecha 30 de diciembre del 2013 y opina en que el presupuesto inicial no ha sufrido alteración alguna, y que la Modificación de la Ficha Técnica en vista que no genera mayor asignación presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", según Expediente Técnico adjunta al Informe N° 048-2013-EDCA-RT-MPVM-GSC/GM/MPMN, la misma que no generará mayor asignación de Recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN FINAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPAL
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO
MODALIDAD : ADMINISTRACION PRESUPUESTAL DIRECTA

1.- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	FÓRMULA	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE	A		S/. 101,415.92
PRESUPUESTO MAYOR METRADO	B		S/. 4,204.18
PRESUPUESTO DE MENOR METRADO	C		S/. 1,553.22
PRESUPUESTO DEDUCTIVOS	D		S/. 31,827.76
PRESUPUESTO PARTIDAS NUEVAS	E		S/. 29,176.62
PRESUPUESTO FINAL	F	A+B-C-D+E	S/. 101,415.74

2.- AMPLIACIÓN DE PLAZO

DATOS GENERALES:

PLAZO DE EJECUCIÓN APROBADO : 30 días calendario
 INICIO DE OBRA : 21 de Octubre del 2013
 FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL : 19 de Noviembre del 2013

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

INICIO	FIN	DÍAS CALENDARIO	OBSERVACIÓN
21/10/2013	19/11/2013	30	Ejecución de Obra
19/11/2013	15/12/2013	26	Ejecución Reprogramada
		56	TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (Reprogramado)

AMPLIACIÓN DE PLAZO

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO	OBSERVACIÓN
PLAZO CONTRACTUAL	30	Aprobado por Resolución 1067-2013-A/MUNIMOQ
PLAZO REPROGRAMADO	56	Conforme al calendario de ejecución de Obra
AMPLIACIÓN DE PLAZO	26	Solicitado con Informe de Ampliación de Plazo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Modificación Presupuestaria de la Ficha Técnica “MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO”, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”,

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

